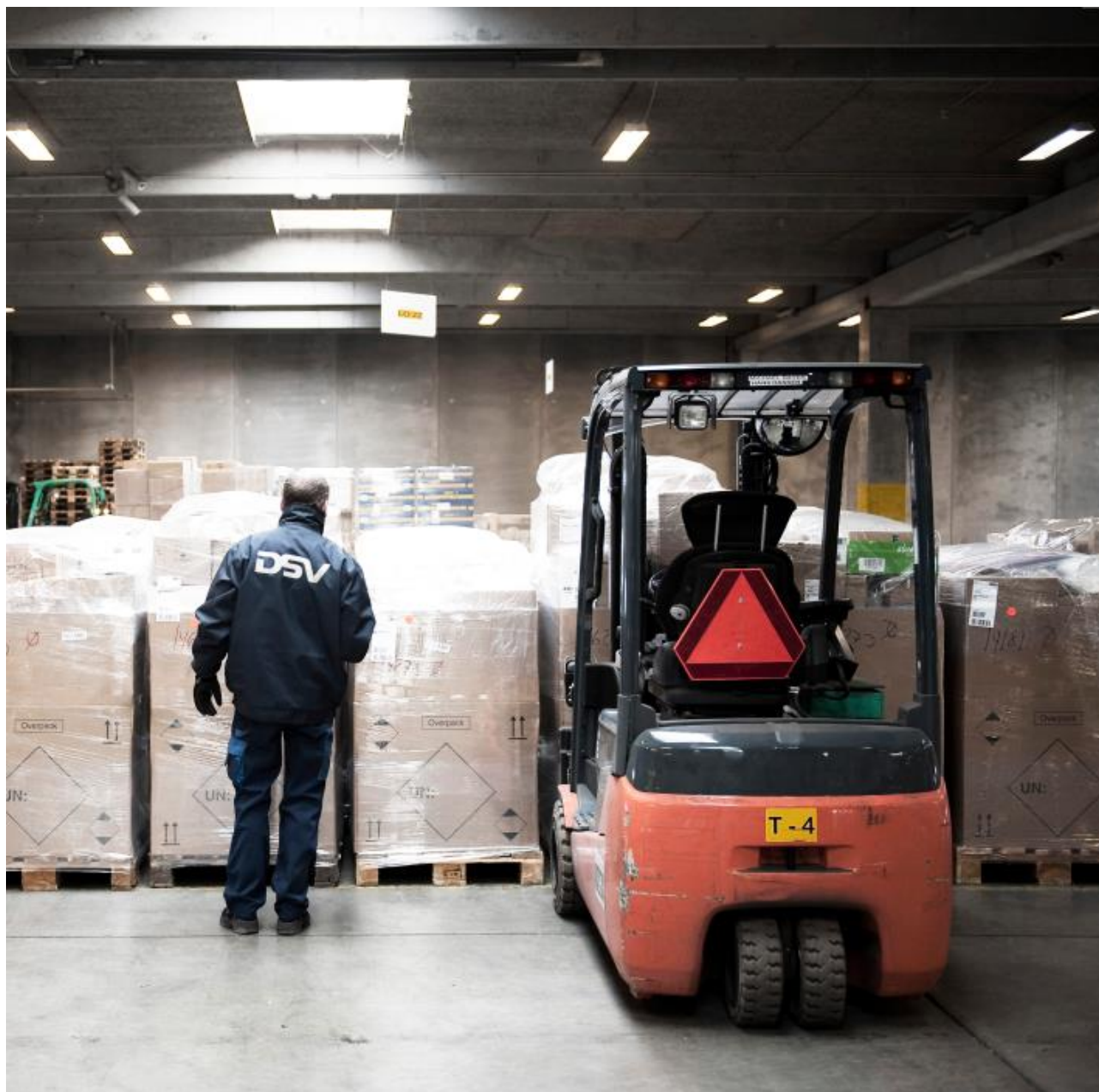




Global Transport and Logistics

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE DSV PANALPINA

NOVIEMBRE DE 2019



CONTENIDO

PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO.....	3
ANTICORRUPCIÓN	4
Soborno.....	4
Gratificaciones	5
Comisiones clandestinas.....	5
Blanqueo de dinero, financiación de terrorismo y otras actividades criminales	5
ENTREGA Y RECEPCIÓN DE REGALOS	6
Contribuciones a candidatos políticos, partidos políticos, etc.....	6
COMPETENCIA.....	7
TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	8
Material e información confidenciales	8
Privacidad de los datos	8
Conducta leal	8
Comportamiento <i>online</i>	9
CONDICIONES LABORALES.....	9
Cumplimiento de los derechos humanos de la ONU.....	9
Garantía de la salud y la seguridad en el trabajo	10
IMPACTO MEDIOAMBIENTAL	10
Sistemas logísticos y de transporte sostenibles e innovadores.....	10
EN LA PRÁCTICA.....	11
Comunicación de infracciones	11
Posibles sanciones	11

PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO

Cuando firmamos acuerdos con Proveedores para que realicen servicios en nombre de DSV Panalpina, estos se convierten en nuestros embajadores, ya que formamos parte de la misma cadena de valor. Por ello, esperamos que todos los Proveedores compartan y cumplan los mismos estándares éticos que nosotros. El comportamiento ético que esperamos de ellos está recogido en el Código de Conducta para Proveedores.



El Código de Conducta para Proveedores se aplica a todos los socios comerciales del Grupo DSV Panalpina. Nos referimos, entre otros, a los Proveedores, agentes, representantes y socios de empresas conjuntas («Proveedores»).

Los Proveedores también deben garantizar, en la medida de lo posible, que sus propios agentes y contratistas cumplen con los requisitos establecidos en el Código de Conducta para Proveedores.

Nuestra reputación y nuestro negocio dependen de su conocimiento y cumplimiento de todas las leyes, normas y directrices aplicables. Por eso, siempre que actúe como Proveedor, en nombre de DSV Panalpina, tiene la obligación de cumplir con dichas leyes, normas y directrices. Esperamos que lea, comprenda y cumpla el Código de Conducta para Proveedores y que consulte cualquier duda con su persona de contacto en DSV Panalpina.

El Código no puede cubrir todas y cada una de las situaciones que pueden llegar a surgir; por ello, siempre deberá aplicar su sentido común a la hora de trabajar en nombre de DSV Panalpina.

Como Proveedor, le animamos a actuar de inmediato si sospecha o se encuentra ante una situación de incumplimiento del Código de Conducta para Proveedores y que se lo comunique a su

Persona de contacto en DSV Panalpina o informe sobre el asunto a través del programa de denuncias.

Cuando se encuentre ante una situación y no esté seguro de si es adecuada, debe plantearse las siguientes preguntas:

- ¿Es coherente con el Código?
- ¿Es lícita?
- ¿Es ética?
- ¿Transmite una buena imagen de mí y de DSV Panalpina?
- ¿Me gustaría que se publicara en un periódico?
- ¿La aprobarían mi familia y amigos?

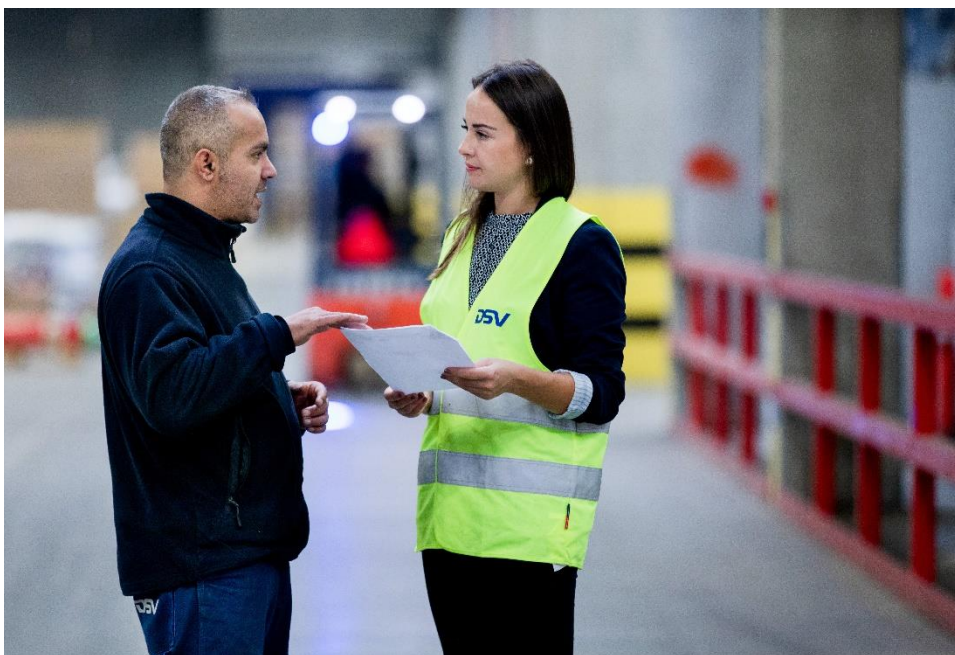
Si responde de forma negativa a alguna de estas preguntas, no debería llevarla a cabo. Si, a pesar de ello, todavía tiene dudas, deberá solicitar consejo o ponerse en contacto con DSV Panalpina. No la lleve a cabo hasta que esté seguro o informe sobre el asunto a través de los canales pertinentes.

Jens Bjørn Andersen

Director ejecutivo de DSV Panalpina A/S

ANTICORRUPCIÓN

Esperamos que nuestros Proveedores desarrollen su actividad de forma ética y lícita, así como que sigan las siguientes normas específicas anticorrupción. El Código no prohíbe dar ni recibir muestras de atención normales y apropiadas.



SOBORNO

El soborno queda totalmente prohibido sin excepción alguna. Esto también se aplica en aquellos países en los que el soborno es legal, o está aceptado como una práctica comercial habitual, o en situaciones relacionadas con actividades en las que nuestra competencia o sus Proveedores recurran al soborno.

Los Proveedores de DSV Panalpina no deben ofrecer ni aceptar ningún tipo de soborno.

La prohibición del soborno incluye la transferencia de cualquier tipo de activo y no se limita a las transferencias monetarias.

El soborno hace referencia a cualquier oferta, comisión clandestina o aceptación de regalo, préstamo, pago, remuneración

o cualquier otro artículo de valor entregados o recibidos por alguna persona o entidad como incentivo o con el objetivo de influir o promover un acto u omisión determinados, que no sería adecuado en ausencia de dicho soborno.

En este sentido, la prohibición cubre el soborno en forma de:

- Donaciones benéficas
- Pagos de gastos de viaje
- Entrega de productos o prestación de servicios
- Gastos de representación desproporcionados
- Transferencia de otros beneficios personales o financieros

Ejemplo de oferta de soborno:

Ofrecer abonar una estancia en un hotel a un posible cliente y socio, pero solo si acepta llegar a un acuerdo comercial con usted.



Esto sería un delito, ya que la oferta se hace para obtener una ventaja comercial y contractual.

Ejemplo de aceptación de soborno:

Un Proveedor le ofrece a su sobrino un puesto de trabajo pero deja claro que, a cambio, usted debe hacer uso de su influencia para garantizar que su empresa siga trabajando con él.



Sería un delito aceptar la oferta ya que lo haría para obtener un beneficio personal.

GRATIFICACIONES

Las gratificaciones (también conocidas como untos o mordidas) suelen hacerse a funcionarios públicos de nivel inferior para agilizar o garantizar su actuación en un proceso gubernamental u oficial que el empleado ya está obligado a realizar. Dichos pagos pueden parecer inofensivos, en parte, porque los importes en cuestión suelen ser pequeños y porque a menudo se consideran parte de la cultura o costumbres locales.

Como Proveedor de DSV Panalpina, tiene estrictamente prohibido entregar gratificaciones o aceptar dicha práctica en cualquier país e independientemente de su procedencia.

No importa si éstas están permitidas o son comúnmente aceptadas conforme a la ley o a las prácticas locales.

La única excepción se da si una gratificación se hace bajo amenaza y usted cree que su vida, su salud o su libertad o la de otros pueden estar en riesgo. Mitigar tal riesgo no se considera una violación del Código pero deberá ponerlo en conocimiento de su persona de contacto de DSV Panalpina.

Ejemplos de pagos de gratificaciones:

Oferta de una gratificación:

Usted necesita un permiso. La expedición del permiso suele tardar dos semanas. Le ofrece al funcionario público que se encarga de los permisos una pequeña suma de dinero para que expida el permiso en un día. De este modo, logra que la



Es una gratificación.

Recepción de una gratificación:

Su cliente necesita que un contenedor de mercancías se entregue en un plazo de dos días, aunque el proceso suele llevar una semana. El cliente se ofrece a pagarle a usted una pequeña cantidad de dinero si accede a cumplir su plazo.



Dicho acuerdo se consideraría una gratificación.

COMISIONES CLANDESTINAS

Las denominadas comisiones clandestinas también se consideran una forma de soborno, por lo que los Proveedores tienen totalmente prohibido ofrecer o recibir comisiones clandestinas a o de otros socios comerciales relacionadas con transacciones entre DSV Panalpina y empresas externas.

En el sentido con el que empleamos el término aquí, las comisiones clandestinas no se pueden comparar con un programa normal de bonificaciones entre un Proveedor y DSV Panalpina.

Recepción de comisiones clandestinas:

Usted es responsable de la contratación de un transportista para suministrar servicios de transporte a DSV Panalpina. Se pone en contacto con un nuevo subcontratista de transporte por carretera y considera la opción de contratar a esta empresa, aunque le preocupa que el subcontratista no pueda ofrecer la calidad deseada. Le expresa su preocupación al subcontratista y, de repente, este le ofrece un porcentaje de todas las ventas; cuantas más ventas, más alto será el importe que recibirá usted.



Dicho acuerdo se consideraría una comisión clandestina.

BLANQUEO DE DINERO, FINANCIACIÓN DE TERRORISMO Y OTRAS ACTIVIDADES CRIMINALES

El blanqueo de dinero consiste en ocultar o camuflar el dinero obtenido de actividades delictivas y hacer que parezca procedente de fuentes legítimas o que constituye activos legítimos.

La financiación del terrorismo puede implicar la ocultación de la fuente de fondos o de su uso previsto.

No debe participar en el blanqueo de dinero ni en ninguna actividad que facilite el blanqueo de dinero ni la financiación del terrorismo ni de otras actividades delictivas.

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE REGALOS

DSV Panalpina es consciente de que las invitaciones, las atenciones y el intercambio de regalos comerciales se consideran una práctica común y forman parte del desarrollo y el mantenimiento de las relaciones comerciales en todo el mundo.

Puede aceptar u ofrecer regalos si el valor de estos no supera un nivel razonable y si el regalo la invitación o la atención no tiene por objeto influir en el destinatario.

Cuando actúe en nuestro nombre no puede aceptar ni ofrecer regalos monetarios. Los gastos de viaje pagados, el alojamiento en hoteles y las visitas a restaurantes deben estar directamente relacionados con las actividades de DSV Panalpina.

Las conductas consideradas como razonables pueden variar en función del país y la cultura. Hemos decidido no establecer un límite fijo debido a las variaciones existentes en todo el mundo pero, por regla general, el valor de un regalo no debería superar el doble del salario por hora estimado del destinatario.

Debe ser consciente de que el momento en el que acepta u ofrece un regalo, una invitación o una atención es importante a la hora de valorar si es apropiado o no. Por ejemplo, es probable que no sea apropiado aceptar u ofrecer regalos, invitaciones o atenciones durante un proceso de licitación o la negociación de un acuerdo de contratación.

Ejemplo de regalos razonables:

Entradas/precio de las entradas a eventos o similares con socios comerciales, así como bolígrafos, calendarios o pequeños artículos promocionales.

CONTRIBUCIONES A CANDIDATOS POLÍTICOS, PARTIDOS POLÍTICOS, ETC.

Como representante de DSV Panalpina no puede participar en ninguna actividad política ni mostrar su apoyo a campañas electorales, partidos políticos, organizaciones políticas ni a políticos en nuestro nombre.

Los fondos, las propiedades y los servicios de DSV Panalpina no deben emplearse para apoyar objetivos políticos.



COMPETENCIA

Al igual que ocurre con el resto de la legislación, para DSV Panalpina es vital que se cumplan de forma estricta las leyes de competencia. Para garantizar que se respeten, como Proveedor debe conocer las situaciones que podrían afectar a la competencia.

Los contratos, independientemente de la forma que adopten, siempre deben negociarse de conformidad con los principios de competencia leal.

Como Proveedor, debe cumplir el mismo nivel de diligencia y no debe formalizar ningún contrato ni acuerdo, ya sea formal o informal, que tenga por objeto o que pueda tener el efecto de limitar notablemente la competencia.

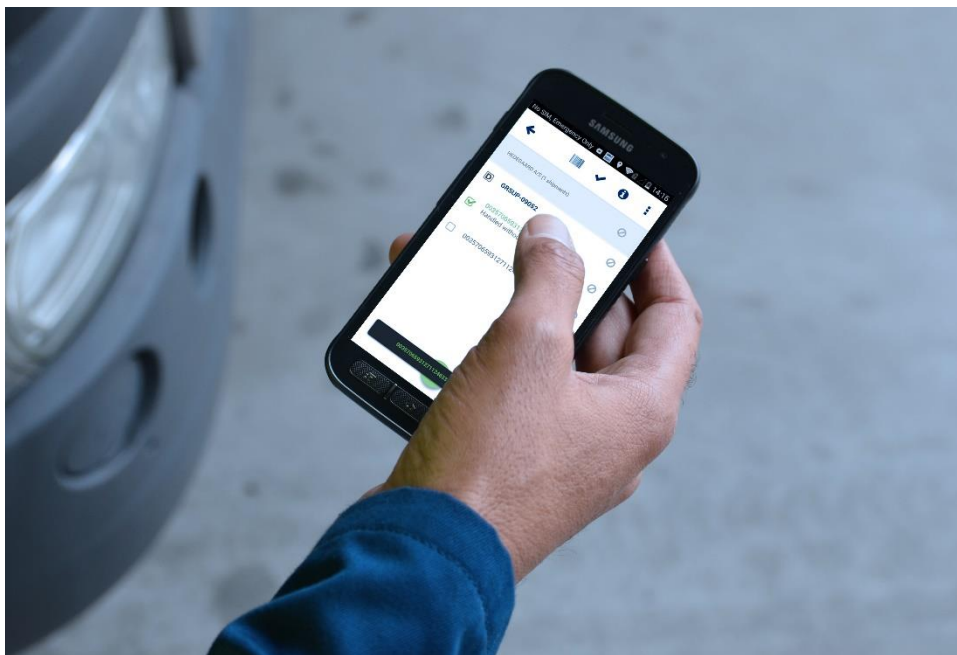
No debe participar ni formar parte de:

- La fijación de precios
- La repartición del mercado (división de mercados)
- La limitación o el control de la producción o de la capacidad
- El intercambio de información sobre precios u otros términos y condiciones relativos a las empresas de DSV Panalpina, Proveedores o terceros vinculados
- Acuerdos colusorios sobre términos, tarifas, cuotas, cargos u otras condiciones básicas entre competidores.



TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Debe respetar y proteger la confidencialidad de la información que pertenece a DSV Panalpina, nuestros clientes, Proveedores y otros socios comerciales, y ser leal a DSV Panalpina.



MATERIAL E INFORMACIÓN CONFIDENCIALES

No puede revelar ninguna información confidencial ni privada recibida durante o después de su colaboración con DSV Panalpina a ningún tercero.

La información confidencial o privada solo puede revelarse a un tercero si así lo autoriza por escrito la persona responsable o si dicha revelación la exige la ley.

La información confidencial y privada incluye toda la información no pública que podría resultarle útil a la competencia o que, si se revelara, podría ser perjudicial para DSV y para nuestros clientes, Proveedores y otros socios comerciales.

PRIVACIDAD DE LOS DATOS

DSV Panalpina recopila datos personales sobre usted como Proveedor, esto incluye datos como información corporativa, número de teléfono y dirección electrónica o postal.

Para cumplir con la legislación en materia de privacidad de datos, DSV Panalpina ha establecido normas corporativas vinculantes que garantizan que los datos personales recogidos no se corrompan, copien, roben, divulguen, tengan un uso indebido ni sean accesibles a aquellas personas que no cuenten con una autorización y aprobación adecuadas.

Esperamos que nuestros Proveedores sigan los mismos estándares.

Si lo desea, puede consultar información adicional sobre nuestra normativa corporativa vinculante en [dsv.com](http://www.dsv.com/responsibility/Compliance/data-privacy).

<http://www.dsv.com/responsibility/Compliance/data-privacy>

CONDUCTA LEAL

Debe apoyar lealmente a DSV, tener en cuenta las repercusiones de nuestra marca y evitar comunicaciones dañinas o despectivas, tanto *online* como en otros medios.

Si, durante su jornada laboral o fuera de las horas de oficina, se comunica públicamente, ya sea *online* o en otros medios, o en las redes sociales u otras plataformas *online*, desde un dispositivo privado o de la empresa, y dicha actividad está relacionada de forma alguna con DSV Panalpina, no están permitidas las siguientes actividades:

- Mensajes o publicaciones, incluidos comentarios o contenido sobre raza, género, discapacidades, edad, orientación sexual, pornografía, creencias y prácticas religiosas, orientación política u origen nacional, independientemente de si dicho mensaje o publicación se emite a través de un usuario anónimo o que no se puede identificar.
- Mensajes o publicaciones con declaraciones sobre cualquier asunto que puedan interpretarse erróneamente como la postura adoptada por DSV Panalpina.
- Publicación de material difamatorio o deliberadamente falso sobre DSV Panalpina, sus empleados, clientes o Proveedores en redes sociales o en otro formato de publicación *online*.

COMPORTAMIENTO *ONLINE*

Fomentamos el uso de las redes sociales y de otras plataformas *online* para las comunicaciones empresariales, así como para establecer contactos.

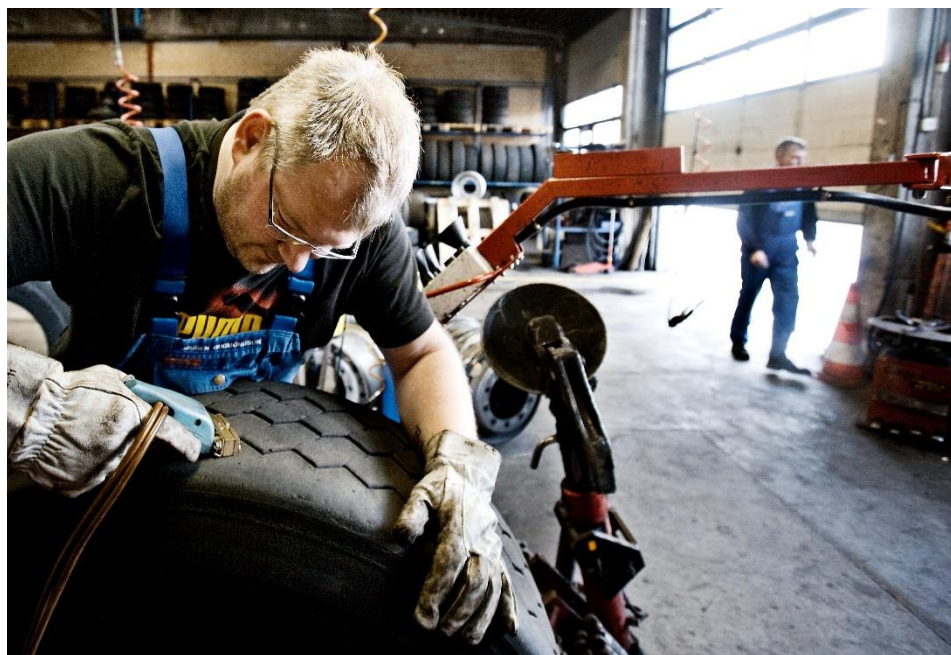
Todas las publicaciones en redes sociales como LinkedIn, Facebook, Twitter, etc., deben considerarse públicas y no revelar información confidencial.

Las publicaciones y los comentarios en redes sociales deben formularse de manera que quede claro que reflejan opiniones personales, no las de DSV Panalpina, a menos que las publique un representante autorizado.

No está permitido publicar mensajes/comentarios sobre ningún asunto que pueda interpretarse erróneamente como la postura adoptada por DSV Panalpina.

CONDICIONES

Creemos firmemente que los derechos humanos son derechos fundamentales y que deben protegerse en todo momento. Nuestra política es que todas las personas que presten servicios para DSV Panalpina, ya sea de forma directa, como empleados de DSV Panalpina, o indirecta, como empleados de nuestros Proveedores, deben recibir un trato decente y digno.



CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA ONU

Apoyamos las leyes laborales y de derechos humanos universalmente aceptadas y siempre trabajaremos para cumplirlas.

Como Proveedor, debe reconocer y apoyar la igualdad de derechos humanos y adoptar una postura contraria a la discriminación, el trato diferenciado, el acoso, la interferencia inapropiada o injustificada con el rendimiento laboral, ya sea por motivos de nacionalidad, raza, discapacidad o género, lo que incluye la identidad sexual o la expresión de género, la orientación sexual, religiosa o política, o el origen étnico o social.

Se aplican las siguientes normas:

- Se prohíbe el maltrato físico, sexual, mental o verbal, así como cualquier amenaza de maltrato u otra forma de intimidación.
- Se prohíben los trabajos forzados y las condiciones de trabajo que se asemejen a la esclavitud.
- Se prohíbe la contratación de niños contraria al Convenio C138 de la OIT sobre la edad mínima para trabajar.
- Los empleados tienen derecho a afiliarse a un sindicato y a la negociación colectiva.
- Los empleados deben recibir una carta de confirmación con sus condiciones de contratación si así lo requiere la legislación nacional.
- La remuneración de los empleados debe cumplir o superar los estándares mínimos legales o nacionales acordados en el sector.
- Fomento del diálogo constructivo entre el empleador y el empleado.
- Cumplimiento con la legislación nacional actual y con los estándares acordados para las horas y los entornos de trabajo de los empleados.
- Compromiso por la lucha contra la esclavitud moderna.

GARANTÍA DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Nuestros Proveedores deben mostrar diligencia y buen criterio en caso de sospecha del uso de personal sin las cualificaciones y la formación necesarias.

Para desarrollar su actividad principal de expedición de mercancías, DSV Panalpina confía prácticamente de forma exclusiva en Proveedores para llevar a cabo el transporte físico de mercancías. Por ello, los Proveedores de DSV Panalpina deben garantizar la implementación de los procedimientos necesarios para asegurar un entorno laboral físico y psicológicamente saludable, así como la ejecución de medidas adecuadas para prevenir el consumo de alcohol o sustancias estupefacientes o de otro tipo por parte de su personal.

Nuestros Proveedores deben ser capaces de comunicarse de forma adecuada y en cualquier situación con nosotros o con nuestros clientes.

Por último, esperamos que nuestros Proveedores garanticen que todo el equipamiento empleado en el suministro de servicios a DSV Panalpina sea de buena calidad, cumpla en todo momento los estándares de mantenimiento generales y exigidos por la ley, así como la normativa de seguridad o de cualquier otro tipo.

Además, los Proveedores deben cumplir con los requisitos, las normas y las directrices específicas, establecidas por DSV Panalpina o sus clientes, sobre temas relacionados con el comportamiento general, la manipulación, el almacenaje, la carga o descarga y el transporte de mercancías en las instalaciones del cliente. Sin embargo, los Proveedores no están obligados a cumplir con aquellas solicitudes específicas contrarias a las normas de seguridad vial o de otro tipo similar, en las jurisdicciones en las que se vaya a realizar el transporte o a través de las cuales se vaya a realizar.

IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

Como uno de los principales Proveedores del mundo en servicios logísticos y de transporte, DSV Panalpina se compromete a asumir su parte de responsabilidad en la reducción del impacto medioambiental del sector del transporte.

Cuando, como Proveedor, realice servicios de transporte en nombre de DSV Panalpina, esperamos que asuma parte de la responsabilidad común hacia el respeto por el medio ambiente.

SISTEMAS LOGÍSTICOS Y DE TRANSPORTE SOSTENIBLES E INNOVADORES

Como parte de nuestra cadena de valor, en la medida de lo posible, debe buscar y ofrecer sistemas logísticos y de transporte sostenibles e innovadores que reduzcan constantemente el impacto medioambiental.

En todo momento, debe tratar de contribuir al constante desarrollo y mejora del modelo de negocio para que nuestros servicios reflejen las consideraciones medioambientales.



EN LA PRÁCTICA

Los Proveedores de DSV Panalpina deben cumplir en todo momento con el Código de Conducta para Proveedores en vigor. También deben cumplir con estos principios a la hora de escoger socios comerciales, así como a la hora de dirigir su negocio y prestar servicios en nombre de DSV Panalpina.



Las obligaciones recogidas en el Código de Conducta para Proveedores son una ampliación de las obligaciones de los Proveedores recogidas en cualquier contrato firmado entre DSV Panalpina y el Proveedor. DSV Panalpina se reserva el derecho de comprobar que sus Proveedores cumplen los estándares establecidos en el Código de Conducta para Proveedores.

COMUNICACIÓN DE INFRACCIONES

Le animamos a mostrarse atento en situaciones que podrían derivar en una mala conducta.

Cualquier incumplimiento del presente Código de Conducta para Proveedores deberá comunicarse a la persona de contacto de DSV Panalpina o a través del programa de denuncias.

POSIBLES SANCIONES

Cualquier incumplimiento del Código de Conducta para Proveedores se gestionará con la máxima seriedad y el Proveedor deberá iniciar las acciones correctivas necesarias para poner fin al incumplimiento así como evitar que se repita en un futuro.

En caso de una infracción grave o de carácter repetitivo, DSV Panalpina se reserva el derecho de poner fin de inmediato a la relación comercial sin que ello derive en ninguna responsabilidad para con el Proveedor.

El Código de Conducta para Proveedores también está disponible en <http://www.dsv.com>. Los Proveedores deben familiarizarse con el contenido del Código de Conducta para Proveedores.

Si tiene alguna duda, póngase en contacto con nosotros o comuníquela a través del programa de denuncias.

Programa de denuncias de DSV Panalpina

<https://dsv.whistleblownetwork.net>

[Consulte nuestro programa de denuncias de DSV Panalpina](#)